

CARTA CIRCULAR

Bancos	N° 765
Entidades MCF no bancarias	N° 40

ANT.: 1) Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.
2) Acuerdo N° 2732E-01-250805.
3) Carta Circular de 6 de agosto de 2025.

MAT.: Mecanismo de contingencia para recepción de ofertas de compra *spot* de divisas por ventanilla.

Santiago, 23 de julio de 2026

Señor Gerente:

Se informa que para efectos del programa de acumulación de Reservas Internacionales (“Programa”), aprobado por el Consejo del Banco Central de Chile (“BCCh”) mediante Acuerdo señalado en el Antecedente 2), y de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 de las Bases de compra por licitación, ventanilla y/o puntas, aplicables al Programa según Carta Circular del Antecedente 3), así como en las respectivas condiciones financieras, el BCCh ha determinado un mecanismo de contingencia para la presentación de ofertas por parte de las entidades participantes del Programa respecto de operaciones de compra *spot* de divisas por ventanilla efectuadas mediante el Sistema DATATEC de la Bolsa Electrónica.

Con el objeto de precisar la forma de funcionamiento de las entidades participantes en la situación antedicha, se ha resuelto impartir instrucciones aplicables a la operación del mecanismo de contingencia, las que se acompañan a la presente Carta Circular.

Saluda atentamente a usted,



RICARDO CONSIGLIO FONCK
Gerente de División Mercados Financieros

Incl.: Lo citado.

INSTRUCCIONES OPERATIVAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL MECANISMO DE CONTINGENCIA EN LAS OPERACIONES POR VENTANILLA DEL PROGRAMA DE ACUMULACIÓN DE RESERVAS INTERNACIONALES

Las presentes instrucciones disponen los pasos a seguir por las entidades participantes (“Participantes”) en las operaciones de compra spot de divisas por ventanilla, en el marco del Programa de acumulación de Reservas Internacionales (“Programa”) del Banco Central de Chile (“BCCh”) anunciado en agosto de 2025, en el caso de que se active el mecanismo de contingencia para la presentación de dichas ofertas.

Activación del Mecanismo de Contingencia

En caso de que el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del BCCh determine que existe algún inconveniente para acceder al sistema DATATEC de la Bolsa Electrónica, informará por correo electrónico a los usuarios habilitados por cada Participante en DATATEC para operar en el Programa (“Usuarios Habilitados”) desde la dirección oma@bcentral.cl la notificación que se ha activado el mecanismo de contingencia para la recepción de ofertas. En dicho correo se establecerá, de igual manera, la hora de término de recepción de dichas ofertas.

Procedimiento de postulación a la operación en contingencia

Dentro del horario informado en el correo mencionado anteriormente, los Usuarios Habilitados deberán enviar un correo electrónico a oma@bcentral.cl acompañando el Anexo N°1, cuyo formato se adjunta en estas instrucciones, con indicación del monto a ofertar en dólares de Estados Unidos de América en la operación respectiva efectuada a través de ventanilla. En dicho correo electrónico deberá copiarse al apoderado que firmará el Anexo N°1.

La oferta mencionada deberá cumplir con los requisitos establecidos en las Condiciones Financieras respectivas de compra spot por ventanilla.

El referido Anexo N°1 deberá estar firmado por un apoderado de la entidad participante registrado como apoderado general en los sistemas del BCCh, o en el caso de entidades no registradas en tal sistema, deberá estar firmado por el gerente general o un ejecutivo principal registrado como tal en el Registro de Gerentes y Ejecutivos Principales de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), según lo informado en el sitio web de tal institución.

En casos de fuerza mayor, en que el Anexo N°1 no pudiera ser firmado por el apoderado antes indicado, el Usuario Habilitado enviará el Anexo N° 1 sin firmar, debiendo enviar a oma@bcentral.cl hasta las 12:00 horas del mismo día el mencionado Anexo N°1 debidamente suscrito.

En caso de que el BCCh no reciba el Anexo N°1 debidamente suscrito dentro del horario antes indicado, la oferta se entenderá por no presentada.

Adjudicación de las ofertas

Una vez finalizado el plazo para la recepción de ofertas, el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto procederá a adjudicar, de acuerdo con lo indicado en estas instrucciones y en los criterios establecidos en las Condiciones Financieras de compra spot por ventanilla.

Información de los resultados

Luego de la adjudicación, el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto informará por medio del correo electrónico oma@bcentral.cl el resultado adjudicado a cada Participante. Asimismo, publicará, el resultado agregado de la operación el sitio web www.bcentral.cl.

ANEXO N°1

CARTA DE CONFIRMACIÓN

**INDIVIDUALIZACIÓN DE LA POSTURA EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA OFRECIDOS AL BANCO CENTRAL DE CHILE**

(Copia de este texto en versión Word estará disponible en el sitio web del Banco Central de Chile)

Santiago, de de 20

[Banco o entidad del MCF no bancaria Participante] se ha obligado a vender la siguiente cantidad de dólares de los Estados Unidos de América (USD) al Banco Central de Chile:

Monto en millones de dólares (USD)

Los cargos en dólares de los Estados Unidos de América y abonos en Pesos chilenos se realizarán de acuerdo con lo instruido por el banco o entidad del MCF no bancaria Participante en el Anexo correspondiente de la Carta Circular de 6 de agosto de 2025.

Nombre y Firma representante

Notas:

1. No modifique el texto del presente documento
2. Esta carta deberá ser enviada por el Participante en su respuesta al correo electrónico recibido desde la casilla oma@bcentral.cl, mediante el cual se informó de la activación del mecanismo de contingencia para la recepción de ofertas en compras spot de divisas por ventanilla.
3. Esta carta deberá ser suscrita por un apoderado de la entidad participante registrado como apoderado general en los sistemas del BCCh, o en el caso de entidades no registradas en tal sistema, deberá estar firmado por el gerente general o un ejecutivo principal registrado como tal en el Registro de Gerentes y Ejecutivos Principales de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), según lo informado en el sitio web de tal institución.